
¿CONOCIMIENTOS RELEVANTES? EL ESTADO Y EL PRIVILEGIO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

JULIAN ARRIAGA
CONSTANZA ALEXANDRA RENDÓN
MARÍA PAULA BLOIS
CECILIA GÁRGANO

En el presente foro se propone reflexionar con relación a qué papel debe jugar el Estado en la generación de conocimientos relevantes para la sociedad. A continuación, intentaremos pensar esta pregunta en el contexto de las problemáticas ambientales que atraviesan el territorio argentino.

Inicialmente, nos parece importante interpelar tres elementos de la pregunta disparadora. El primero referido a los conocimientos, ¿de qué tipo de conocimientos estamos hablando? Más abajo, discutiremos centralmente sobre la utilización de los conocimientos científicos y sus implicancias. Sin embargo, es importante comenzar señalando que estos no son los únicos conocimientos relevantes que se pueden generar o utilizar. En el contexto de las problemáticas ambientales en Argentina, se pone al conocimiento científico en un lugar central para pensar posibles acciones o políticas públicas respectivas a dichas problemáticas. Da cuenta de esto la normativa ambiental argentina en general, y en particular la recientemente sancionada Ley Yolanda (Ley num. 27.592), que tiene como objetivo la capacitación ambiental de los funcionarios públicos mediada por la participación de las instituciones científicas especializadas. Esta ley resalta al mismo tiempo la alarma extendida respecto lo ambiental en Argentina y la centralidad que se le da a los conocimientos científicos en dicha temática.

El segundo elemento que queremos interpelar de la pregunta inicial refiere a qué queda comprendido dentro de *sociedad*: ¿conocimientos relevantes según quién y para quién? Al pensar estas preguntas en el marco de las problemáticas ambientales es importante señalar que toda problemática implica distintos actores no exentos de disputas entre sí. De modo muy general pueden pensarse algunos grupos de actores que usualmente se encuentran presentes en las distintas problemáticas: actores estatales, empresas, expertos y comunidades en lucha ¹. Cada uno de estos actores o grupos de actores presentan premisas distintas para con la problemática,

tanto entre sí, como hacia el interior de cada grupo. De manera que lo relevante difiere según quien lo formule. La pregunta referida al *para quién* nos obliga a reconocer la diversidad de actores, conocimientos y sentires en disputa que existen con relación a lo definible como conocimiento relevante.

El tercer elemento se vincula con el carácter del Estado y la necesidad de comprender arreglos y devenires históricos. En este sentido, entendemos que la pregunta por el Estado tiene que contemplar ciertas características generales, como ser su pertenencia a sistemas capitalistas, los múltiples niveles que implica y las contradicciones que alberga, entre otras. Como veremos más adelante, estas características juegan activamente en la definición de los conocimientos priorizados.

De modo general, al ver la pregunta inicial nos parece importante reconocer que los conocimientos no son neutrales, como tampoco lo son ciertas configuraciones de la sociedad y el Estado, sino que se insertan en una arena de disputa donde se expresan actores y conflictos. Además, las transformaciones de las últimas décadas en ciencias y tecnologías, caracterizadas según algunos autores por la aparición y el predominio de las tecnociencias (Echeverría, 2003), han acompañado la profundización de un modelo económico basado en prácticas extractivas de gran impacto en el contexto local, como la agricultura transgénica, la megaminería, el fracking, las pesqueras industriales, la especulación inmobiliaria o las industrias contaminantes, entre muchas otras. Al atender esto, nos proponemos analizar un problema relevante ante la pregunta planteada, a saber, el privilegio otorgado a algunos saberes científicos y la facilitación que este privilegio ejerce sobre un accionar estatal en función de intereses empresariales antes que de las comunidades.

En distintas problemáticas ambientales, suele darse una traducción de los problemas que expresan las comunidades a un asunto técnico-científico, sea esto mediado por procesos judiciales, medios comunicacionales o políticas públicas. En Argentina, ejemplos concretos de esto podrían ser las problemáticas asociadas a la planta de bioetanol de la empresa Porta Hnos. en la ciudad de Córdoba (Tittor y Toledo López, 2020) y a la minera Barrick Gold, próxima a la localidad de Jáchal (Gárgano y Folguera, 2021). Ambos casos comparten la existencia de peritajes técnico-científicos como recursos centrales utilizados en los procesos judiciales orientados a zanjar el asunto. De este modo, el desenvolvimiento de las problemáticas implica una primera exclusión de aquellos conocimientos que no sean técnico-científicos. A su vez, en estos contextos, se recurre a algunas disciplinas científicas y no se recurre (o explícitamente se omiten) a otras. Si seguimos con los ejemplos anteriores, en el caso del conflicto con la fábrica de Porta Hnos. sólo fueron considerados en el ámbito judicial los aportes hechos desde la química (Tittor y Toledo López, 2020), mientras que en el caso de

la minera de la Barrick Gold la participación privilegiada fue la de la geología (Gárgano y Folguera, 2021). Sucede así, una segunda jerarquización y exclusión de saberes en donde disciplinas o subdisciplinas como la química o la geología² son predominantes con relación a otras como la ecología o la medicina. En esta jerarquización, las áreas de ciencias sociales o humanas quedan aún más relegadas (Gárgano y Folguera, 2021). La actuación del Estado en la resolución de problemáticas ambientales mediante la participación de conocimientos únicamente científicos (y dentro de éstos sólo algunas disciplinas) da lugar a que se restrinjan los aspectos analizados o analizables, con relación a las premisas (epistémicas, ontológicas, metodológicas, etc.) con la que los actores técnico-científicos se desenvuelven. A esto se le suma el desprestigio que suele hacerse de los aportes críticos, que eventualmente se realizan desde las mismas disciplinas autorizadas a participar. En el caso del conflicto vinculado a la minera Barrick Gold, los aportes críticos realizados desde la misma geología no son reconocidos (Gárgano y Folguera, 2021). La omisión de estas voces críticas promueve una simplificación de los conocimientos científicos intervinientes. Podría decirse que, mientras los aspectos físicos o químicos simplificados pueden ser centrales para dirimir las posibles intervenciones estatales, múltiples implicancias sociales y ambientales de distintas escalas tienen un lugar marginal o son excluidas. Esta sumatoria de exclusiones y privilegios entre distintos conocimientos tendería a que el análisis de los posibles daños y sus responsabilidades asociadas se minimicen.

Si bien existe gran heterogeneidad en las formas de participación del Estado y la ciencia estatal, mayoritariamente reproducen las exclusiones y privilegios mencionados que imposibilitan, o al menos dificultan, la generación de conocimientos que serían relevantes para las comunidades. Es importante reconocer que estas exclusiones y privilegios se insertan en una ciencia estatal con características particulares. A mediados del siglo XX, a partir de la aparición de las políticas científicas, la asociación entre la producción de conocimiento científico y el Estado se ha vuelto un elemento ineludible para entender el sentido con que se produce dicho conocimiento. A su vez, a partir de los años ochenta toman protagonismo los capitales privados en la definición y financiación de las agendas científicas. A partir de este momento, y más allá de excepciones que sin duda existen, el Estado, las empresas y los actores científicos, sean conscientes o no, accionan de manera dominante con valores y finalidades compartidas de tipo económico-empresarial (Pallito y di Pasquo, 2017). En este marco, es de esperarse que las implicancias ambientales y sanitarias sean omitidas o simplificadas.

Con respecto a la retórica estatal dominante referida a la utilización de recursos y servicios públicos en general, y a la producción científica estatal en particular, se observa un tratamiento difuso, en tanto sinónimos, entre

lo público y lo estatal. Ello no se condice con la creciente influencia de capitales privados sobre la actividad científica, mediada por el modelo de articulación público-privada, que da lugar a una ciencia estatal supeditada a intereses comerciales, usualmente vinculados a firmas transnacionales. Un ejemplo paradigmático de esto es la producción de conocimiento para la agricultura transgénica. Gárgano (2020) da cuenta de distintas situaciones en donde dependencias de organismos estatales argentinos como INTA³ desarrollan variedades modificadas genéticamente resistentes a herbicidas comercializados por empresas transnacionales, con lo cual existe una transformación de conocimientos hechos a partir de fondos públicos en mercancías. En particular, se trata de innovaciones tecnológicas estatales que se encuentran dirigidas a nichos comerciales puntuales; en otras palabras, puestas al servicio de intereses empresariales. De este modo, lógicas vinculadas con el mercado y la empresa, se presentan de manera naturalizada en los espacios de producción de conocimiento científico estatal (Folguera, 2020).

El accionar conjunto de ciencias, Estado y empresas que trae aparejado el daño al ambiente, a la salud y a las formas de vida de múltiples comunidades, habilita una discusión más amplia relativa a quiénes pueden participar y cómo de la pregunta política básica de cómo queremos vivir. Entre y dentro de los distintos grupos de actores reconocemos la existencia de una gran heterogeneidad, respecto a intereses, posiciones y sentires. En este sentido, nos parece central recuperar el vínculo entre la ciencia estatal y aspiraciones democráticas y participativas. Siguiendo a Brown (2017), consideramos que lo democrático en un sentido amplio refiere a la autodeterminación o autogobierno de los pueblos y comunidades. Así pues, es deseable que la pregunta referida a los conocimientos relevantes se condiga con un proceso de democratización de la ciencia estatal, que apueste por la aparición de voces plurales y, en particular, de las que ponen sobre la mesa la defensa de necesidades colectivas, articulando lo estatal con lo público.

NOTAS

- 1 Algunos ejemplos concretos pueden verse en Gárgano (2020), Folguera (2020) y Gárgano y Folguera (2021).
- 2 Aquí se continúa con los ejemplos planteados. Reconocemos que, las disciplinas privilegiadas varían según las problemáticas, por ejemplo, en la agricultura transgénica serían agrónomos (Gárgano y Folguera, 2021).
- 3 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Argentina).

BIBLIOGRAFÍA

- Brown, W. (2017), *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*. BsAs: Malpaso Ediciones SL.
- Echevarría, J. (2003), *La revolución tecnocientífica*. CdMx: Fondo de Cultura Económica.
- Folguera, G. (2020), *La ciencia sin freno. De cómo el poder subordina el conocimiento y transforma nuestras vidas*. BsAs: CFP24 editora.
- Gárgano, C. (2020), "Problemáticas socioambientales, expertos, y encrucijadas en el campo argentino", *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (28): 49-66. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.28.2020.4426>
- Gárgano, C. y Folguera, G. (2021), "Objetos diversos, lógicas comunes. Dimensiones políticas y socio-ambientales de la ciencia estatal", *Sociedad y Economía*, (42). <https://doi.org/10.25100/sye.v0i42.8383>
- Pallitto, N. y di Pasquo, F. (2017), "El espíritu (tecno) científico que convendría evitar y resistir", *Ludus Vitalis*, 25(47): 261-264.
- Tittor, A., & Toledo López, V. (2020), "Conflicto en torno a los impactos de la producción de etanol en el barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba". En *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina III*, pp. 215-244.